

TEQUILA SAN MATIAS DE JALISCO SA DE CV

ASUNTO: Observaciones al
Programa Municipal de Desarrollo Urbano

ARQ. DAVID MARTÍN DEL CAMPO PLASCENCIA
JEFE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO
DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO
PRESENTE:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, a su vez, su servidor Lic. Francisco Ramírez Haro representante legal de la persona moral de **TEQUILA SAN MATIAS DE JALISCO SA DE CV**, empresa del sector agropecuario, dedicada desde hace más de 80 años a la producción de tequila, señalando como domicilio de nuestra fábrica y para oír y recibir notificaciones la finca ubicada en la delegación del Ojo de Agua en este municipio de Tepatitlán de Morelos, así como también autorizando para cualquier tipo de gestiones y notificaciones relacionadas al presente al Mto. Salvador González Fernández, con fundamento en el Artículo 98 Fracción IV del Código Urbano para el Estado de Jalisco y el Artículo 8vo Constitucional, comparezco en atención a la convocatoria publicada por este H. Ayuntamiento de Tepatitlán, el día 06 de noviembre del presente año en la cual se abre la etapa de consulta pública para presentar todas aquellas observaciones, comentarios y proposiciones que los ciudadanos consideren pertinentes al

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO (PMDU) PARA EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, MEXICO.

Atendiendo a dicha convocatoria y vista la tabla de actividades permitidas y de las zonas de compatibilidad del Programa publicado en la página oficial de este H. Ayuntamiento, estando dentro del periodo designado de un mes, comparezco a formular los siguientes;

COMENTARIOS

1. En las definiciones de las actividades desarrolladas en las áreas rústicas agropecuarias que se encuentran dentro del municipio se define a la Agroindustria como;

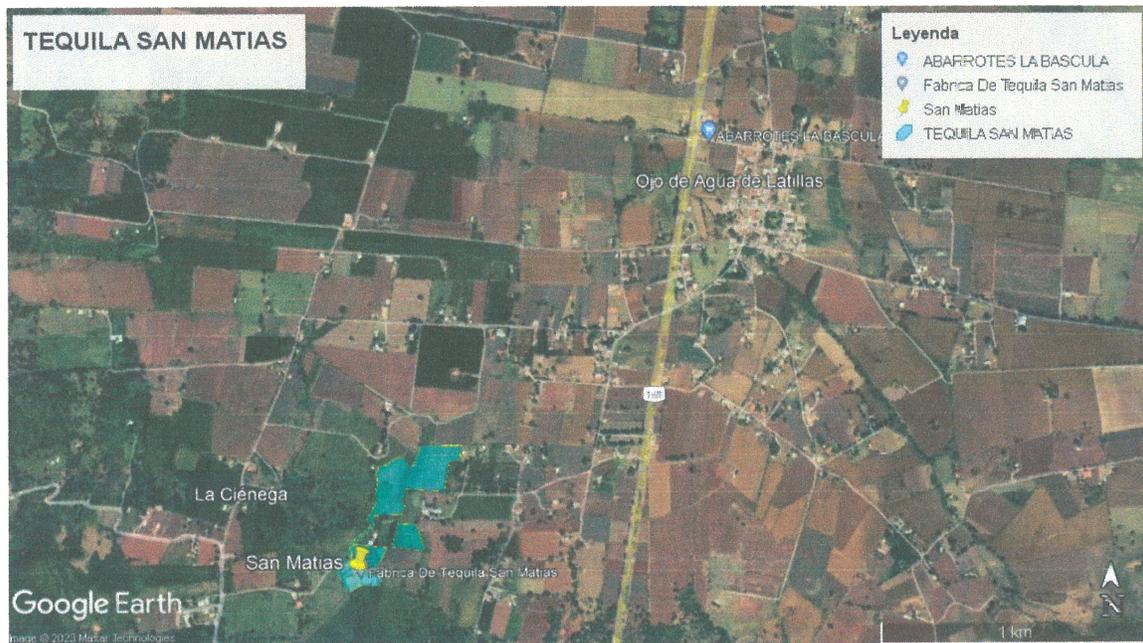
"Agroindustria: Construcciones destinadas a las industrias agroalimentarias de primera transformación ligadas directamente a la explotación. Incluye las instalaciones que producen, procesan, empaquetan, almacenan, distribuyen y comercializan productos alimentarios provenientes de la materia prima de los sectores agrícola y pecuario."

2. En este sentido la empresa cuenta con instalaciones que se encuentran dentro de este municipio y que de acuerdo con la definición antes citada encuadran con la actividad Agroindustrial, ya que se dedican a la transformación de agave en destilados.
3. De conformidad con la Zonificación Primaria Z-01 simplificada el establecimiento se encuentran ubicados en las siguientes zonas;

06 FEB. 2024

Lozana

JEFES DE OFICINA DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y URBANO



Ubicado al poniente del Km 18.5 de la Carretera Tepatitlán-Tototlán en la localidad denominada Ojo de Agua de Latillas, mismo que se encuentra en el área clasificada como Rústicas Agropecuarias **AR-AGR**.

4. Que de conformidad con la Tabla 31 de Actividades Especiales Permitidas en las Áreas Rústicas Agropecuarias, en el apartado de Agroindustria no considera las zonas AR-AGR en las cuales la empresa desarrolla esta actividad;

Por lo anteriormente comentado de la manera respetuosa le;

PIDO:

PRIMERO: Se me tenga reconocido el carácter con el que comparezco al presente, así como también domicilio y autorizados para recibir notificaciones.

SEGUNDO: Se me tengan por presentados en tiempo y forma los comentarios, además considere oportuno establecer e incluir los predios antes señalados propiedad de la empresa, mismos que son destinados a la transformación de agave para la fabricación de destilados con el objetivo de encuadrarlos en la compatibilidad de la actividad agroindustrial, o en su defecto considere añadir en la Tabla 31 de Actividades Especiales Permitidas en las Áreas Rústicas Agropecuarias en el apartado de Agroindustria las zonas de compatibilidad con esta actividad la **AR-AGR**.

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes en espera de una respuesta positiva para la atención y consideración de las adecuaciones al Programa Municipal de Desarrollo Urbano.

ATENTAMENTE:
TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO.
30 DE ENERO DEL 2024

MTRO SALVADOR GONZALEZ FDZ.
GESTOR
TEQUILA SAN MATIAS DE JALISCO SA DE CV